

RESOLUCIÓN No. R-UA-COM-2023-016

**ING. SUSAN ROMERO CEVALLOS
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS (...)”*;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** en virtud del Informe de Necesidad para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CIRCULACIÓN MASIVA DE LOS CONTENIDOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" elaborado y aprobado por la Ing. Susan Romero Cevallos, Directora de Comunicación, señala lo siguiente: *“(...) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES De lo antes expuesto se concluye que es imprescindible contar con la contratación de servicio de "Relaciones Públicas para la Universidad de las Artes" este servicio permitirá cumplir con los estándares proyectivos del Modelo de Evaluación para Universidades y escuelas politécnicas, la proyección, difusión artística y circulación de contenidos de todas las carreras, programas de la función sustantiva de la educación superior, docencia, investigación y vinculación con la sociedad (...)”*;
- Que** mediante Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por elaborado por Damián Rosero Cazar, Asistente administrativo y aprobado por Susan Romero Cevallos, Directora de Comunicación, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CIRCULACIÓN MASIVA DE LOS CONTENIDOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", concluye lo siguiente: *“(...)De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se ha seleccionado el presupuesto más bajo en los rubros correspondientes al Servicio de Relaciones Públicas para la Universidad de las Artes, el cual corresponde al valor de USD \$7.000,00 (SIETE MIL CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA. Con los parámetros antes indicados se procede a realizar la determinación del Presupuesto Referencial, conforme al siguiente detalle: (...) Del presente análisis se concluye que el presupuesto referencial es de USD \$7.000,00 (SIETE MIL CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.”*;
- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por Damián Rosero, Asistente administrativo y aprobado por Susan Romero Cevallos, Directora de Comunicación, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CIRCULACIÓN MASIVA DE LOS CONTENIDOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", se encuentra lo siguiente: *“(...) 3. JUSTIFICACIÓN Las*

relaciones públicas promueven la comunicación abierta entre las instituciones y las audiencias, impulsar noticias a través de las relaciones públicas hace posible humanizar la gestión estratégica de la Universidad creando renombre de la institución en el sector y la ciudadanía. Las estrategias de relaciones públicas mantienen activos los intereses con los medios de comunicación, dónde se promueve la opinión pública en diferentes medios digitales, asimismo ofrecen nuevas oportunidades para llegar a diferentes públicos diversos. La Universidad de las Artes tiene distintos medios de promoción de oferta de grado, posgrado, educación continua y otros servicios proyectos de vinculación con la ciudadanía, procesos de investigación artística que necesitan ser conocidos por la comunidad a través de los medios de comunicación. Realizar entrevistas en medios de circulación masiva permiten proyectar y hacer conocer más a la universidad, sus entornos, sus actividades, su oferta educativa, la agenda interinstitucional de los eventos hitos programados en el calendario académico universitario. Todo esto contribuye a la búsqueda de posibles postulantes, formación de público para la programación de la universidad generados por la academia y a despertar interés en los futuros estudiantes. Asimismo, Universidad de las Artes cuenta con una mayor cantidad de espacios y unidades que tienen una programación presencial de eventos culturales y académicos. Por ello, ha incrementado también las tareas y actividades sobre la comunicación interna y externa, boletines y la agenda mediática de la institución para proyectar la agenda académica, cultural y de la producción artística de la Universidad de las Artes. Con el propósito de cumplir con el estándar proyectivo determinado por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en el inciso “b” referente al Uso social de Conocimiento del Modelo de Evaluación de Universidades y Escuelas politécnicas, “el cumplimiento con el estándar proyectivo del institución planifica y realiza la divulgación de los resultados de las actividades académicas y artísticas, mediante eventos, exposiciones y diferentes medios de difusión a los actores interesados, más allá del público académico”; y con el estándar 8.5 del documento Ibidem, sobre planificación de los procesos de investigación en la que indica: (...) en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes, y en la devolución y difusión de sus resultados. Para cumplir con los indicadores establecidos en el modelo de Modelo de Evolución de Universidades y Escuelas politécnicas, la Ley de educación Superior, Reglamento de Régimen Académico y uno de los objetivos del estatuto de la Universidad de las Artes: “Proyectar a la Universidad en la sociedad como eje de producción, creación y difusión artística permanente;”, en virtud de todo lo expuesto y con objetivo de lograr más visibilidad y proyección de toda nuestros componentes de la función sustantiva de la educación superior ecuatoriana: docencia, investigación y vínculo con la sociedad, la dirección de Comunicación tiene la necesidad de contratación de servicios de “Relaciones Públicas para la Universidad de las Artes” para cumplir así con todos los requerimientos antes mencionados. (...).”

Que se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CIRCULACIÓN MASIVA DE LOS CONTENIDOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", de conformidad a la certificación presupuestaria: "(...) No. 470 de 8 de noviembre de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530207 0901 001 0000 0000 Difusion Informacion y Publicidad \$7,000.00 (...);

Que en Certificado PAC No. CP-UA-077-2023 de 13 de noviembre de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, certifica que para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CIRCULACIÓN MASIVA DE LOS CONTENIDOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes;



- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 13 de noviembre de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, señaló: “(...) tengo a bien certificar que a la presente fecha **NO** existe disponibilidad de oferta para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CIRCULACIÓN MASIVA DE LOS CONTENIDOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**” en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP: “Artículo 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Además, se deja constancia que el Código CPC 838120316 utilizado para el proceso de “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CIRCULACIÓN MASIVA DE LOS CONTENIDOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**” **NO** se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP. (...)”;
- Que** mediante memorando No. UA-DC-2023-0202-M de 14 de noviembre de 2023, Susan Romero Cevallos, Directora de Comunicación solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda, lo siguiente: “(...)En base al documento UA-SAD-CAF-DA-2023-0785-M, en donde el área administrativa realiza la entrega de la Certificación PAC, CATE, PLIEGOS para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CIRCULACIÓN MASIVA DE LOS CONTENIDOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**”- Solicito a usted, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, se sirva a disponer a quien corresponda la elaboración de la resolución de inicio del proceso en mención. (...)”;
- Que** mediante correo electrónico de 15 de noviembre de 2023, la Dirección de Normativa y Asesoría Jurídica en función de las atribuciones y competencias establecidas en el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional de la Universidad de las Artes, que establece: “Realizar las resoluciones de compras públicas de acuerdo con el ámbito de competencia;”, remite el documento solicitado, estableciendo: “remito para su revisión y suscripción la resolución de inicio del proceso SIE-UA-2023-029”: y

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 129 y 130 de su reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-029, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CIRCULACIÓN MASIVA DE LOS CONTENIDOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceda con la publicación del proceso denominado “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CIRCULACIÓN MASIVA DE LOS CONTENIDOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**”, por medio del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-2023-029, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o



compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la “*CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS PARA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE CIRCULACIÓN MASIVA DE LOS CONTENIDOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*”.

Artículo 4.- Designar al Delegado Técnico, Rocío Martínez- Analista 1, Community Manager, cédula de ciudadanía No. 0924831951, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 16 día de noviembre de 2023.

**ING. SUSAN ROMERO CEVALLOS
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Acción	Responsable	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ab. Jennifer Pulido	Analista 3 de Procuraduría	
Revisado por:	Ing. Susan Romero Cevallos	Directora de Comunicaciones	